



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 72 / 2020.-

ZAPALLAR,

24 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa en el Tesorería Municipal, que permita operar con valores e instrumentos mercantiles.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE Y CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **SUPLENCIA A PLANTA**, desde el **01 de Enero de 2020** y como máximo hasta el **31 de Marzo de 2020**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	CLAUDIA ANDREA FIGUEROA FIGUEROA
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	11° E.M.S.
Escalafón	ADMINISTRATIVO
Jornada	44 HORAS SEMANALES
Función	ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA MUNICIPAL
Dependencia	TESORERÍA MUNICIPAL

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
 215-21-01-001-003-001: Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974.
 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.529.
 215-21-02-001-014-002: Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3° Ley 18.566.
 215-21-02-001-014-003: Bonificación compensatoria, Art. 10 Ley N° 18.675.
 215-21-01-001-015-001: Asignación Unica, Art. 4, Ley N° 18.717.
 215-21-03-005-001-000: Suplencias y reemplazos personal de planta.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Claudia Andrea Figueroa Figueroa, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Claudia Andrea Figueroa Figueroa
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CPL / RRHH / SEC / ffd.-



[Firma]

28.01.2020.

